

ORDEN FORAL 33E/2022, de 27 de abril, del Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital por la que se aprueba el Plan Antifraude del Departamento para la gestión de los Fondos MRR..

OBJETO:	
REFERENCIA:	Código Expediente: 0010-4263-2022-000001
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Secretaría General Técnica (Universidades, Innovación y Transformación Digital) Secretaría General Técnica (Universidades, Innovación y Transformación Digital) Tfno: Fax:

EXPEDIENTE	
Procedimiento:	Plan de Medidas Antifraude en el marco de la gestión de los proyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

La Orden HAP/1030/2021, de 29 de septiembre, establece la obligación, para las Entidades Ejecutoras del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de aprobar un Plan de Medidas Antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Mediante Acuerdo de Gobierno de Navarra de 2 de marzo de 2022, se aprobó el modelo de Plan de medidas antifraude en el marco de la gestión de los proyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Igualmente, mediante Acuerdo de Gobierno de Navarra de 16 de marzo de 2022, se aprobaron las normas de gestión y control de los proyectos financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

En cumplimiento de todo ello, y en ejercicio de las facultades que me competen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41. Letra d) de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, así como en el punto segundo de lo dispuesto en el citado Acuerdo de Gobierno de Navarra de 2 de marzo de 2022



CSV: 676C33C6122EAF5C

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-04-27 13:10:33

ORDENO:

1º.- Aprobar el Plan Antifraude del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital en la ejecución del plan de recuperación, transformación y Resiliencia en el ámbito de sus competencias. La referencia documental del Plan es CSV: 992A7969FBEB0AF4 (ver <https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>).

2º.- Notificar y encargar a la Secretaría General Técnica del Departamento la difusión del Plan Antifraude aprobado.

3º- Publicar el Plan Antifraude en el Portal de Transparencia

Sarriguren a, 27 de abril de 2022

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Juan Cruz Cigudosa García



CSV: **676C33C6122EAF5C**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-04-27 13:10:33